

# *El Congreso del Estado de Nuevo León*



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SUSCRIBIENDOSE EL DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA LAS FRACCIONES XXVIII Y XXIX Y SE ADICIONA UNA FRACCION XXX, TODOAS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): SALUD Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES**

**Mtro. Joel Treviño Chavira**  
**Oficial Mayor**



**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**PRESENTE.-**

El suscrito **DIPUTADO JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito proponer el siguiente proyecto de **Iniciativa para la creación estancias para los familiares de pacientes hospitalizados**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud no puede considerarse únicamente como la ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar integral que abarca a los pacientes y a las personas que los rodean. En este contexto, los familiares de pacientes hospitalizados son un pilar esencial en el proceso de recuperación, pues aportan soporte emocional, logístico y moral que incide directamente en el éxito del tratamiento. No obstante, en Nuevo León, la atención integral a la salud ha pasado por alto una realidad evidente: la ausencia de espacios adecuados para que los familiares puedan acompañar a los pacientes hospitalizados en condiciones dignas y humanas.

La situación que enfrentan los familiares de pacientes hospitalizados en nuestro estado evidencia una problemática humanitaria que merece atención prioritaria. Muchas veces, las familias se ven obligadas a permanecer cerca de sus seres queridos ingresados en hospitales, donde las condiciones de salud críticas o prolongadas generan una necesidad urgente de apoyo. Sin embargo, la falta de infraestructura y recursos destinados a estas personas convierte su espera en una experiencia desgastante, ya que es común verlos durmiendo a las afueras de los hospitales en condiciones inadecuadas, expuestos al clima, inseguridad y la falta de servicios básicos.

Lo anterior ha sido documentado en varias ocasiones por los medios de comunicación que mencionan que, debido a las bajas temperaturas en las temporadas de invierno,<sup>1</sup> los familiares que se encuentran en espera de noticias o seguimiento de pacientes al no contar ya sea con los recursos, estancias o por el hecho de la tranquilidad de estar al pendiente de lo que se ocupen los pacientes se quedan a las afueras de los centros médicos. Siendo esto constatado en días recientes por su servidor en donde diversos ciudadanos, me externaron que llevan más de quince días en las periferias de los hospitales sin bañarse o contar con una estancia adecuada mientras esperan noticias.

Dicha situación evidencia una dolorosa realidad, la cual es no contar con espacios dignos cerca del hospital, ya que la práctica muestra que muchos familiares esperan en condiciones precarias.; por ello y en este sentido urge promover acciones concretas que protejan a quienes acompañan con amor y sacrificio a sus seres queridos.

Ahora bien, debido a que este problema tiene implicaciones no solo en la dignidad y bienestar de los familiares, sino también en la recuperación de los pacientes hospitalizados, como se mencionó anteriormente, los familiares o conocidos juegan un papel crucial como soporte emocional y logístico; sin embargo, su desgaste físico y psicológico, derivado de estas situaciones adversas, puede limitar su capacidad para brindar el apoyo necesario. Siendo que, al considerar esta problemática, resulta claro que abordar la necesidad de espacios temporales adecuados es una responsabilidad que el Estado debe asumir.

Es de recordar que en administraciones pasadas, se han implementado acciones similares<sup>2</sup>; en las cuales, se puso en operación una posada al servicio de familiares de los pacientes internados en el Hospital Universitario en coordinación con

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.info7.mx/nuevoleon/y-se-dijo-urgen-albergues-para-familiares-de-pacientes/v4544279436>

<sup>2</sup> Fuente: [https://www.uanl.mx/noticias/beneficiarán-a-familiares-de-pacientes-internados-en-el-hu%E2%80%8F/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.uanl.mx/noticias/beneficiarán-a-familiares-de-pacientes-internados-en-el-hu%E2%80%8F/?utm_source=chatgpt.com)



autoridades estatales, empresas, asociaciones civiles y autoridades del mismo hospital de la UANL.

Por tal motivo es que presento este trabajo, mediante el cual se busca implementar una reforma para ofrecer estancias temporales a los familiares de pacientes hospitalizados, lo cual representa una solución viable y humanitaria; esta iniciativa no solo proporcionaría condiciones dignas y seguras para quienes atraviesan una etapa difícil, sino también contribuiría a fortalecer el sistema de salud, mejorando indirectamente los resultados clínicos al garantizar que los pacientes cuenten con el respaldo cercano de sus familias.

Además, establecer una reforma de este tipo refleja un compromiso ético y social del Estado hacia los sectores más vulnerables, ya que proveer apoyo en momentos críticos puede marcar una diferencia significativa para miles de ciudadanos que enfrentan retos sanitarios y económicos de manera simultánea.

Por otra parte, a nivel operativo, dicha reforma podría articularse mediante colaboraciones entre el sector público, privado y organizaciones civiles, aprovechando recursos existentes y promoviendo un modelo sostenible. La inversión en infraestructura de estancias temporales no solo respondería a una demanda urgente, sino que también demostraría una visión progresiva y humana que busca atender necesidades reales de la sociedad. Garantizar una respuesta integral y digna a esta problemática es un paso hacia el fortalecimiento del tejido social y la construcción de un entorno más justo para todos los mexicanos.

Ahora bien, dentro de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, encontramos el Sistema Estatal de Asistencia Social, el cual tiene como uno de sus objetivos el establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los individuos y de los

grupos sociales vulnerables, de esta manera, al establecer la creación de estancias temporales dirigidas a los familiares de pacientes hospitalarios, se estaría ampliando el concepto atención integral, parte fundamental del sistema de salud.

Un sistema que ignore esta necesidad crítica está incompleto. Invertir en estas estancias no solo es un acto de justicia social, sino también una decisión estratégica para mejorar los resultados en salud, fortalecer el tejido social y garantizar que ninguna familia sea despojada de su dignidad en los momentos más difíciles.

A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Texto Propuesto</b>
Artículo 13o. El Organismo para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:	Artículo 13o. ...
I... a XXVII. ...	I... a XXVII. ...
XXVIII. Establecer y proponer programas tendientes a evitar, prevenir y atender embarazos en las niñas y adolescentes; y	XXVIII. Establecer y proponer programas tendientes a evitar, prevenir y atender embarazos en las niñas y adolescentes;
XXIX. <del>Los demás servicios de salud en materia de asistencia social que sean complementarios para el debido cumplimiento de su objetivo, y los demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.</del>	XXIX. <b>Impulsar y apoyar la creación, operación y fortalecimiento de estancias temporal para los familiares de pacientes en hospitales de alta especialización.</b>
<b>(SIN CORRELATIVO)</b>	<b>El servicio de estancia se priorizará para las personas que provengan de las áreas rurales del Estado y se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de</b>

<b>(SIN CORRELATIVO)</b>	<p>que puedan permanecer cerca del hospital donde se encuentre su familiar.</p> <p><b>La estancia será un lugar seguro y digno para las personas, los cuales contaran como mínimo con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a) Dormitorios.</b></li><li><b>b) Comedor comunitario.</b></li><li><b>c) Baños, y</b></li><li><b>d) Espacios para atención psicológica;</b></li></ul> <p><b>XXX.</b> Los demás servicios de salud en materia de asistencia social que sean complementarios para el debido cumplimiento de su objetivo, y los demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.</p>
--------------------------	--

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman las fracciones XXVIII y XXIX, y se adiciona una fracción XXX, todas del artículo 13 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 13o. ...

I... a XXVII. ...

XXVIII. Establecer y proponer programas tendientes a evitar, prevenir y atender embarazos en las niñas y adolescentes;

**XXIX. Impulsar y apoyar la creación, operación y fortalecimiento de estancias temporales para los familiares de pacientes en hospitales de alta especialización.**

**El servicio de estancia se priorizará para las personas que provengan de las áreas rurales y periféricas del Estado y se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que puedan permanecer cerca del hospital donde se encuentre su familiar.**

**La estancia será un lugar seguro y digno para las personas, los cuales contaran como mínimo con:**

- a) Dormitorios.**
- b) Comedor comunitario.**
- c) Baños, y**
- d) Espacios para atención psicológica.**

**XXX.** Los demás servicios de salud en materia de asistencia social que sean complementarios para el debido cumplimiento de su objetivo, y los demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

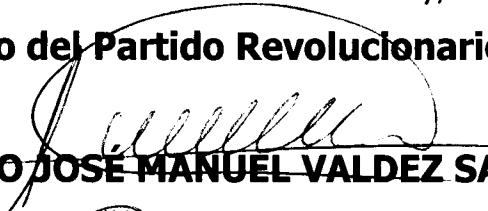
**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El Ejecutivo del Estado asignará una partida presupuestal al Organismo para la creación y operación en condiciones dignas de las estancias temporales para los familiares de pacientes que se encuentren hospitalizados.

**TERCERO.-** El Organismo, podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos o con los sectores privados o sociales, así como con los municipios, para cumplir con el objetivo de la estancia temporal.

Monterrey, N.L., noviembre de 2025

**Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional**



**DIPUTADO JOSE MANUEL VALDEZ SALAZAR**



**DIP. HERIBERTO TREVÍNO  
CANTÚ**

**DIP. LORENA DE LA GARZA  
VENECIA**

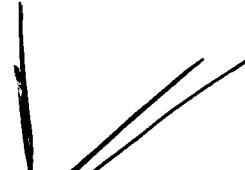


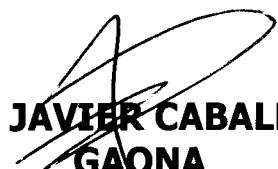
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



  
**DIP. ELSA ESCOBEDO  
VÁZQUEZ**

  
**DIP. BERTHA ALICIA  
GARZA ELIZONDO**

  
**DIP. GABRIELA GOVEA  
LOPEZ**

  
**DIP. JAVIER CABALLERO  
GAONA**

  
**DIP. FERNANDO AGUIRRE  
FLORES**

  
**DIP. HÉCTOR JULIÁN  
MORALES RIVERA**

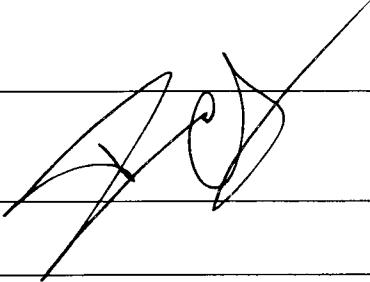
  
**DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**

**Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática**

  
**DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**

## **SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA**

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, PRESENTADA POR EL C. DIP. JOSE MANUEL VALDEZ SALAZAR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

<b>Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Carlos Alberto de la Fuente Flores	
Mauro Guerra Villarreal	
Itzel Soledad Castillo Almanza	
Claudia Gabriela Caballero Chávez	
Miguel Ángel García Lechuga	
Aile Tamez de la Paz	
Ignacio Castellanos Amaya	
Cecilia Sofia Robledo Suarez	
José Luis Santos Martínez	